



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022-MPMN

Moquegua, 14 de Diciembre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, Moción de Orden del Día de fecha 14-12-2022, sobre la MODIFICATORIA DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2021-MPMN DE FECHA 23-12-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°066-2021-MPMN de fecha 23 de diciembre del 2021, que en su ARTÍCULO PRIMERO, AUTORIZAR; AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA GESTIONAR ANTE EL FONDO DESARROLLO MOQUEGUA-FDM; LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y UNIDAD POR UN MONTO ASCENDENTE DE S/ 2'748,411.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE SOLES), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL OFICIO N° 052-2021-CGBVP/XXICDM/UBO74 de REGISTRO N° 2134026 DE FECHA 13-12-2021.;

Que, mediante Moción de Orden del Día de fecha 14-12-2022 presentada por el Sr. Alcalde Provincial de Mariscal Nieto; solicita se le autorice para gestionar ante el FONDO DESARROLLO MOQUEGUA-FDM; LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y UNIDAD POR UN MONTO ASCENDENTE DE S/ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE SOLES), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL OFICIO N° 052-2021-CGBVP/XXICDM/UBO74 de REGISTRO N° 2134026 DE FECHA 13-12-2021, con el objeto de habilitar proyectos en curso;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha; aprobó por MAYORIA con 06 votos a favor y 03 votos en contra de la (Reg. Sulvi Ysabel Vera Manrique; sustentando que eso tenía un fin y no se puede cambiar); (Reg. Augusto Fredy Toledo Cuayla) y (Reg. Fidel Quispe Belizario); del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- MODIFICAR; el ARTÍCULO PRIMERO correspondiente al Acuerdo de Concejo N°066-2021-MPMN de fecha 23 de diciembre del 2021, según el siguiente detalle:

DICE:

PRIMERO.- AUTORIZAR; AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA GESTIONAR ANTE EL FONDO DESARROLLO MOQUEGUA-FDM; LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y UNIDAD POR UN MONTO ASCENDENTE DE S/ 2'748,411.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE SOLES), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL OFICIO N° 052-2021-CGBVP/XXICDM/UBO74 de REGISTRO N° 2134026 DE FECHA 13-12-2021.

DEBE DECIR

PRIMERO.- AUTORIZAR; AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA GESTIONAR ANTE EL FONDO DESARROLLO MOQUEGUA-FDM; LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y UNIDAD POR UN MONTO ASCENDENTE DE S/ 2'000,000.00 (DOS MILLONES



EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL OFICIO N° 052-2021-CGBVP/XXICDM/UBO74 de REGISTRO N° 2134026 DE FECHA 13-12-2021.

2°.- **ENCARGAR**; a ASESORIA DE ALCALDIA de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

